



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Convenio Software FILOMENA

VISTO:

La nota presentada por la Med. Marisa Didoni, Jefa del Departamento de Medicina Familiar FCM-UNC, Servicio de Medicina Familiar HNC, en la que solicita se suscriba un Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Sur y la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Córdoba para la utilización del software FILOMENA;

CONSIDERANDO:

- Que, lo actuado se ajusta a la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;
- Que, el mismo tiene por finalidad la colaboración entre ambas partes para propender el conocimiento científico relevante para el país;
- Que, se han incorporado a nuestros obrados: Informe de Pertinencia, Informe Personal Interviniente, Análisis Económico Financiero, Informe de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;
- Que, cuenta con el Informe Jurídico, en el que se especifica que lo actuado se ajusta a las disposiciones y previsiones de la Ord. HCS 06/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Sur y la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Córdoba, para la utilización del software FILOMENA, que consta de 22 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

JVT

